



AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2019 sobre segunda aprobación provisional del Plan General Municipal. (2020080023)

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Torremejía de fecha de 18 de diciembre de 2019 que modifica la primera aprobación provisional adoptada por acuerdo plenario de 19 de enero de 2019 el Plan General Municipal y documento de tramitación y Estudio Ambiental Estratégico de Torremejía se somete el expediente a información pública por el plazo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio bien en el DOE o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torremejía (<http://www.torremejia.es/>) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril.

Dicha aprobación afecta exclusivamente a la eliminación de la actuación urbanizadora UA/U-05 prevista en el Plan General aprobado inicial y provisionalmente y se modifica la ordenación detallada establecida anteriormente sobre los terrenos incluidos en la misma así como la forma de gestión y el sistema de ejecución de la unidad así como a las modificaciones requeridas por las alegaciones formuladas por la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas municipales. Dichas alegaciones podrán realizarse tanto en el Registro General del Ayuntamiento como en la mencionada sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremejía, 30 de diciembre de 2019. El Alcalde, FRANCISCO TRINIDAD PEÑATO.